



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

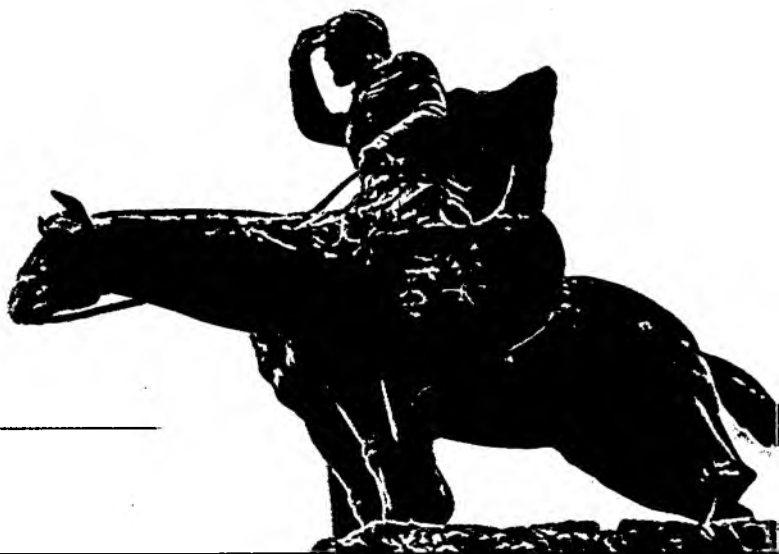
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.573

Salta, Viernes 3 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2201 del 29/06/15 - M.J. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. ALBERTO EZEQUIEL DAUD.....	4778
N° 2203 del 29/06/15 M. ED. C. Y T. - AMPLIA APORTE ESTATAL OTORGADO A ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 8102 - HIPOLITO IRIGOYEN - DPTO. ORAN.....	4779
N° 2205 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - MODIFICA DCTO. N° 438/13. APORTE ESTATAL AL COLEGIO N° 8169 DE CAFAYATE.....	4779
N° 2213 del 29/06/15 M. ED. C. Y T. - AUTORIZA CREACION DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS N°S.; 5020, 5175 Y 5036.....	4780
N° 2214 DEL 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PCIAL. LA NUEVA EDICION DE LA ENTREGA DEL PREMIO AL HONOR Y A LA ETICA: " GALARDÓN DE ORO MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"	4781
N° 2224 del 29/06/15 S.G.G. - DESIGNA CONSEJEROS TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA.CR. JOSE ALBERTO PAGANETTI Y CR. CARLOS MIGUEL EDUARDO JOYA.....	4782
N° 2226 del 29/06/15 S.G.G. - CONMEMORA EL DIA 9 DE JULIO DE 2015 EL " 199 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL".....	4783
N° 2232 del 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL 3° ENCUENTRO PROVINCIAL DE PROFESORADOS DE EDUCACION PRIMARIA CON ORIENTACION EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGE.	4784
N° 2234 del 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL " XII CERTAMEN Y ENCUENTRO INTERAMERICANO DANZA ORAN 2015".....	4784
N° 2236 del 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL 67° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN- DPTO ORAN.....	4785
N° 2238 del 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL EVENTO "INTI RAYMI NACIONAL EN SALTA".....	4785
N° 2240 del 29/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL "LA X EDICION DE LA SERENATA EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA "SAN ANTONIO DE LOS COBRES - DPTO LOS ANDES.....	4786

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N°2201
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2195 del 29/06/15 - M.J. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO JOSÉ MARÍA CAMACHO PÁEZ.....	4786
N° 2196 del 29/06/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENZO EMANUEL ROMERO.....	4786
N° 2197 del 29/06/15 - M.J. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO WALTER HORACIO LIENDRO.....	4787
N° 2198 del 29/06/15 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. INOCENCIO ISIDORO ARROYO.....	4787

N° 2199 del 29/06/15 - M.J. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACION DE PENA. INTERNO PENADO DANIEL ALEJANDRO LAMAS.	4787
N° 2200 del 29/06/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUERRERO, PABLO RAMIRO Y OTROS.....	4787
N° 2202 del 29/06/15 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. CARLOS ENRIQUE URIBURU.	4788
N° 2204 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROXANA MABEL RODRIGUEZ.....	4788
N° 2206 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARIANA BELEN BARRIOS.....	4788
N° 2207 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JULIO ANTONIO PALAVECINO.....	4789
N° 2208 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. MARIA FLORENCIA TARANTO.....	4789
N° 2209 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. ANDREA VERÓNICA GAUDELLI.....	4789

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100048669 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1056 EXPTE N° 172/15	4790
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100048661 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 688/15.....	4791
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN N° 214/2015	4792
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048660 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 003/15.....	4792
100048659 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 004/15.....	4792
100048651 SPC -MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 126/15.....	4793
100048592 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° INM-3724 - ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA..	4793
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4793

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048665 GENDARMERÍA NACIONAL-ESCUADRON 45 SALTA N° 06/2015.....	4794
100048664 GENDARMERÍA NACIONAL-ESCUADRON 45 SALTA N° 05/2015.....	4794
100048663 GENDARMERÍA NACIONAL-ESCUADRON 45 SALTA N° 03/2015.....	4795
100048656 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 555/14 ADJUDUCACION.....	4795

COMPRAS DIRECTAS

100048668 MINISTERIO DE EDUCACIÓN , CIENCIA Y TEGNOLOGÍA DE LA PROV. DE SALTA- N° 682/15.....	4795
--	------

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048566 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CITRUSALTA S.A. EXPTE. N° 0090034-166061/13- RÍO COLORADO DPTO. ORÁN	4796
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048658 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.519/15 LOCACION DE INMUEBLE	4796
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

100048667 CLELIA FELISA ORTEGA - EXPTE. N° 497657/14	4796
100048642 LO GIUDICE , LUICIA MATILDE- EXPTE. N° 500.487/14	4797
100048637 VITULLI ENRIQUE EXPTE N° 2-476.743/14	4797
100048623 ALBERTO TARITOLAY, MIRTA EVELIA TARITOLAY Y/O AZUCENA	

FLORES DE TARITOLAY EXPTE. N° 425.294/13	4797
100048613 RODRIGUEZ, FELISA MERCEDES- EXPTE. N° 467.167/14.....	4797
100048610 AZUCENA ELVA OGAS- EXPTE. N° 23.875/14- TARTAGAL	4798
100048594 CAYO RUBEN PAUL EXPTE N° 2-489.016/14.....	4798
100048591 GONZA, FANNI LEONOR- EXPTE. N° 414.475/12.....	4798
400006542 GILARDI, PABLO DARIO - EXPTE. N° 494720/14.....	4798
400006541 CUROCURO, LUCAS, LOPEZ DE CUROCURO, RUFINA - EXPTE. N° 447844//13	4798
400006540 CISNEROS, TITA ROMUALDA - EXPTE. N° 494808/14.....	4799
400006539 CAYOS, JULIO ALFREDO - EXPTE. N° 489.457/14	4799
400006538 BONIFACIO, RICARDO ALBERTO - EXPTE. N° 1-469886/14.....	4799
400006536 CONTRERAS, ENRIQUE - EXPTE. N° 1-423.731/13	4799
400006534 MONTAÑEZ, JOSE ROLANDO - EXPTE. N° 492.353/14	4799
400006532 MERCADO, MARIO RAQUEL - EXPTE. N° EXC 892/14. J.V.GONZALEZ.....	4800
400006529 GRIFASI DE GROSSO, MARGARITA - EXPTE. N° 48802/72	4800
400006528 PEROLIO, ALBERTO SANTIAGO - EXPTE. N° 503.071/15.....	4800
400006527 WIERNA CLARA - EXPTE. N° 2-503715/15	4800
400006526 ALARCON, DOMINGA ASUNCIÓN - EXPTE. N° 01-482.479/14	4800
400006525 AGUILAR RODOLFO ANTONIO - EXPTE. N° 502.911/15	4801
400006524 CHABES, REYES IGNACIO - EXPTE. N° 443.566/13	4801
400006523 CABRERA, DANIEL ALEJANDRO - CABRERA, JUAN DOMINGO PATRICIO - EXPTE. N° 511.239/15	4801

REMATES JUDICIALES

100048652 POR JOSE LUIS ARGANARAZ- JUICIO EXPTE . N° 482506/14.....	4801
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048655 COSTELLO MARTIN GABRIEL VS. CARRAL DE AGUIRRE MELITONA -EXPTE. N° 451100/13.....	4802
100048619 RUIZ, MABEL ANGÉLICA C/TAMAYO, SIDNEY Y OTROS - EXPTE. N° 109.831/04	4802

EDICTOS DE QUIEBRAS

100048650 " TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488528/14	4803
100048648 " TERUELO LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488524/14.....	4803

EDICTOS JUDICIALES

100048622 CABEZAS ECOLASTICA VS. ZAPANA CONCEPCION EXPTE N° 1-393260/12.....	4803
400006535 ARAMAYO, ARGENTINA SOCORRO vs. ORTIZ CARIZ, NELSON ENRIQUE - EXPTE. N° 449680/13	4804
400006530 ESPINOZA, WALTER FERNANDO vs. GOMEZ, ELENA BEATRIZ - GOMEZ, NILDA NOEMI Y BELTRAN, RAUL ERNESTO - EXPTE. N° 442.728/13.....	4804

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100048654 KAIZEN GROUP S.R.L.....	4804
100048649 MOLINOS QUAM AQUILLO SRL S.R.L.....	4805
100048641 SABORES Y SERVICIOS S.R.L.....	4806
100048640 URIEL SRL	4807

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048575 ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.....	4807
---	------

AVISOS COMERCIALES

100048662 SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR-SAETA.-	
--	--

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO.....	4808
100048653 VALERCO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L- MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	4808
100048645 IZAC S.R.L- RECONDUCCIÓN SOCIETARIA	4809
100048644 GRUPO ANICETO S.R.L	4809

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100048646 CLUB DE ABUELOS NTRA. SRA. DEL ROSARIO.....	4810
100048643 HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY	4810

AVISOS GENERALES

100048666 SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS PROVINCIA DE SALTA- ACTA DE AFILIADOS AUTO CONVOCADOS	4810
--	------

FE DE ERRATAS

100048657 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EDICION N° 19.458 DE FECHA 09/01/15 OP N° 100045743 F V/C N° 2-4691 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 555/14.....	4811
--	------

RECAUDACIÓN

100048671 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 02/07/2015.....	4811
400006543 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/07/2015.....	4811

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2201

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235-69802/2015 y Cpde. 1.

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y el Dr. Alberto Ezequiel Daud, D.N.I. N° 35.309.103, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir tareas en el marco de los Programas de Atención al Ciudadano, y de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves (Decreto N° 1881/14) dependientes de la Secretaría de Justicia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que obra intervención favorable del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de Salta y el Dr. Alberto Ezequiel Daud, D.N.I. N° 35.309.103, desde el 15/06/15 y hasta el 31/12/15; el que, como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.- .

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2203

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 120129-280279/2013-0.-

VISTO la presentación realizada por la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" N° 8102 de la localidad Hipólito Yrigoyen - Departamento Oran; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2993/07, se otorga aporte estatal para cubrir la Planta Orgánica Funcional a partir del 01/03/07, incrementándose en cuarenta y seis (46) horas cátedras mediante Decreto N° 4209/10, faltándole diez (10) horas cátedras;

Que en los obrados de referencia se incorpora imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Amplíese el aporte estatal otorgado a la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero" de la localidad Hipólito Yrigoyen - Departamento Oran, en diez (10) horas cátedras del Nivel Secundario a partir del 01/03/14.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente a la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero" de Hipólito Yrigoyen, el aporte estatal otorgado en el artículo 1°, incluyendo S.A.C.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 015 - Actividad 0002 - Transferencias -Subs. Ens. Privada - Código 071015000200.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO, 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Dib Ashur- Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2205

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120129-2965/2006-0.-

VISTO la presentación realizada por el Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de la localidad de Cafayate, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal y,

CONSIDERANDO:

Que el Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés", cuenta con aporte estatal por la suma de \$ 28.650,00, otorgado mediante Decreto N° 438/13;

Que personal técnico de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, detalla la Planta Orgánica Funcional que le correspondería, atento a los Niveles de Educación, la que queda conformada para el Nivel Primario: 1 (un) - Director de 3° Categoría, 1 (un) - Maestro de Nivel Inicial, 7 (siete) Maestro de Grado, 1 (un) Maestro Celador, 3 (tres) - Maestro Especial y para el Nivel Secundario: 1 (un) Director de 3a Categoría, 1 (un) Secretario de 3° Categoría, 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple y 188 (ciento ochenta y ocho) horas Cátedras;

Que en los obrados se incorpora, imputación preventiva elaborada por el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio, a partir del 01/03/15;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Decreto N° 438/13, otorgando aporte estatal mensual, " incluido S.A.C., por cargos, al Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/15, cuya Planta Orgánica Funcional queda conformada de la siguiente manera:

NIVEL PRIMARIO

- 1 (un) Director de 3° Categoría.
- 1 (un) - Maestro de Nivel Inicial
- 7 (siete) Maestro de Grado.
- 1 (un) Maestro Celador.
- 3 (tres) - Maestro Especial.

NIVEL SECUNDARIO

- 1 (un) Director de 3a Categoría.
- 1 (un) Secretario de 3° Categoría.
- 2 (dos) Preceptor de Jornada Simple
- 188 (ciento ochenta y ocho) Horas Cátedras.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a transferir mensualmente el aporte estatal incluido S.A.C., al Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de la localidad de Cafayate, de acuerdo con lo normado en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción 015 - Actividad 0001-0002 - Transferencias Subsidio Enseñanza Privada - Código 071015000100-071015000200200.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2213

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-277126-2014-0, 0120042-277128-2014-0, 0120042-275307-2014-0, 0120042-269519-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO;

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7 546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1160/98 y Ley 7872;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2214

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-97.101/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el fundador del Galardón Martín Miguel de Güemes solicita se declare de Interés Provincial la nueva edición de la entrega del Premio al Honor y a la Ética 2015, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 4 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento viene realizándose desde el año 1995 y pretende ser un humilde tributo a nuestro héroe máximo;

Que durante el año 2014 se hizo el lanzamiento a nivel nacional del Galardón de Oro Martín Miguel de Güemes, que se pretende repetir en el presente año y donde el galardonado de cada provincia

y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representarán a una institución no gubernativa de nuestra Provincia que dedique su esfuerzo a enaltecer la calidad de vida de los niños, constituyéndose así en una gran Campaña Solidaria de hoy para un mejor futuro;

Que la Secretaría de Cultura, mediante Resolución N° 161/2015, declaró de Interés Cultural el mencionado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de reconocimiento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A .**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la nueva edición de la entrega del Premio al Honor y a la Ética: "Galardón de Oro Martín Miguel de Güemes", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 4 de octubre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2224

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-126585/2015.

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7° del citado plexo legal, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta ha solicitado dejar sin efecto las designaciones de los Contadores Oscar Briones y Sergio Pantoja, dispuestas por Decreto N° 3569/13, designando en su reemplazo a los Contadores Jorge Alberto Paganetti y Carlos Miguel Eduardo Joya, en representación del indicado Consejo Profesional;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 356S/13, de los Contadores Osear Briones, DNI N° 12.553.235 y Sergio Pantoja, DNI N° 12.220.545, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a partir del 29 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Designase a los Contadores Jorge Alberto Paganetti, DNI N° 12.803.076 y Carlos Miguel Eduardo Joya, DNI N° 25.411.098, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en representación de los Colegios de Profesiones Liberales, a partir del 29 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2226**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-140.274/2015**

VISTO que el próximo 9 de julio se conmemora el "199 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial se dispone a evocar una vez más, una fecha trascendental en la que se recuerda la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata confirmó por escrito su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Conmemórase el día 9 de julio de 2015, el "199 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

ARTICULO 2°.- Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la localidad de La Caldera -departamento del mismo nombre, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 09:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la Catedral Basílica de Salta - Solemne Tedeum.

Horas 09:30 - Traslado del señor Gobernador de la Provincia y demás autoridades a la localidad de La Caldera

Horas 10:00 - Arribo a la Plaza San Martín (plaza central) - Recibe: Sr. Intendente Municipal de La Caldera, D. Luis Mendaña Izamiento de los pabellones Nacional y Provincial, acompañados por las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Horas 10: 15 Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación. El Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, el Sr. Intendente de la Caldera y el Comandante de la Va Brigada de Montaña se trasladan a la cabecera de la formación.

Presentación de los efectivos formados al Señor Gobernador de la Provincia por parte del Señor Jefe de Tropa

Revista a la formación

Saludo a los efectivos formados "Agrupación 9 de Julio, Buenos Días".

Ubicación en el Palco Oficial.

Lectura y entrega del decreto provincial de parte del Señor Gobernador de la Provincia al Intendente Municipal de la localidad, Capital de la Provincia por un día.

Adopción de dispositivo para el desfile.

Desfile Cívico - Militar.

Horas 11:30 El Señor Jefe de Tropa informa al Señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

ARTICULO 3°.- Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministro Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTICULO 4°.- La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTICULO 5°.- Solicítase a la Municipalidad de la localidad de la Caldera, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2232**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-135206/2015. •**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, el "3er. ENCUENTRO PROVINCIAL DE PROFESORADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE", realizado en el departamento Iruya, los días 18 y 19 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 049/2015, aprobada en sesión del día 11 de junio del corriente año -Expte. N° 90-23.717/2014;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de propuestas a fin de fortalecer el espacio de intercambio y reflexión sobre las prácticas pedagógicas en docentes para la implementación de dicha modalidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial el "3er. ENCUENTRO PROVINCIAL DE PROFESORADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE", llevado a cabo en el departamento Iruya, los días 18 y 19 de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2234**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-135289/15.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "XII CERTAMEN Y ENCUENTRO INTERAMERICANO DANZA ORAN 2015", que se llevó a cabo entre los días 19 y 21 de junio de 2015, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, departamento Oran; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 043/2015 - Expediente N° 90-23.640/2015, aprobada en sesión de fecha 11 de junio del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial el "XII CERTAMEN Y ENCUENTRO INTERAMERICANO DANZA ORAN 2015", que se llevó a cabo entre los días 19 y 21 de junio de 2015, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, departamento Oran .

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2236**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-135374/15.-**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las actividades que se desarrollarán en el marco del 67° Aniversario de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, departamento Oran, las que se llevarán a cabo el día 29 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido, mediante la Declaración N° 44/15 - Expediente N° 91-23.644/15.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, actividades que estarán programadas por el Municipio de la citada ciudad en el departamento de Oran.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Decláranse de Interés Provincial las actividades que se desarrollarán en el marco del 67° Aniversario de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, departamento Oran, las que se llevarán a cabo el día 29 de junio del corriente año.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2238**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-133169/15.-**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado "INTI RAYMI NACIONAL EN SALTA", realizado el 21 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido, mediante Declaración N° 30/15 aprobada en sesión del día 16 de junio de 2015, en Expte. N° 91-34.724/15.

Que el mismo fue organizado por el Consejo Internacional de residentes Bolivianos en el Exterior, teniendo en cuenta que el lanzamiento inicial de esta ceremonia es una de las más importantes durante la época de los Incas y el nuevo año de las comunidades aborígenes campesinas del hemisferio sur difundiendo la presencia y la vitalidad de los pueblos nativos.-

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1° Declárase de Interés Provincial el evento denominado "INTI RAYMI NACIONAL EN SALTA", realizado el 21 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2240
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-128466/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "X EDICIÓN DE LA SERENATA EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA", realizada el día 12 de junio del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 29/2015 en expediente N° 91-34.719/2015.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "X EDICIÓN DE LA SERENATA EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA", realizada el día 12 de junio del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Bofetín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2195
MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte N° 0140050-281094/14-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José María Camacho Páez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2196
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 10.540/2015-código 145 (corresponde 2)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 7 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor RENZO EMANUEL ROMERO, D.N.I. n° 32.631.400, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la

cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2197

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0140050-282168/2014-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Walter Horacio Liendro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento. -

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2198

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 - 8.221/13 y Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al mérito Artístico solicitado por el Sr. Inocencio Isidoro Arroyo - DNI N° 7.253.976, en la categoría de "creador artesanal", con encuadre legal en los arts. 2° y 3° inc. a), b), c) y e) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2199

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0140050-8662/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Alejandro Lamas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento. -

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2200

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 16-6945/12 Cde 18.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGANSE las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- GUERRERO, Pablo Ramiro, D.N.I. N° 31.853.381, desde el 05/06/2015.
- CASTIELLA, Laura, D.N.I. N° 30.637.390, desde el 01/07/2015.
- PACHECO, Patricia, D.N.I. N° 31.193.234, desde el 30/07/2015.
- PUIG, Rafael Ignacio, D.N.I. N° 22.429.061, desde el 22/07/2015.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2202

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347 - 239.554/14

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Carlos Enrique Uriburu - D.N.I. N° 13.347.457, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura -Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2204

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020349-126526/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. ROXANA MABEL RODRÍGUEZ - D.N.I.N° 26.153.959 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 3 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2206

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020262-124260/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MARIANA BELÉN BARRIOS - DNI N° 41.751.935 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 06 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2207

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-4

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 30/06/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación - carácter temporario- del Sr. Julio Antonio Palavecino, CUIL N° 20-25801772-3. para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2208

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020280-124183/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Lic. MARÍA FLORENCIA TARANTO - DNI N° 35.197.756 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 14 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2209

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120159 - 38469/2015-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 03/07/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Lic. Andrea Verónica Gaudelli, CUIL N° 27-24338485-6, en carácter de personal temporario

para continuar desempeñando funciones en el Departamento Calidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048669

Recibo sin cargo: 100005694

Salta, 1 de julio de 2015

REF. EXPTE. N° 172/15

RESOLUCIÓN N° 1056

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 172/15, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1036 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524/15 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los doce (12) postulantes que han quedado en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1053 del 24/06/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.568 y en diario el Tribuno el día 26/06/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los doce (12) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Rubén Eduardo ALTAMIRANO: 30,27 (treinta con veintisiete) puntos; 2) César Alejandro CUELLO: 28,74 (veintiocho con setenta y cuatro) puntos; 3) Lorena Verónica FARJAT D'ALESSANDRO: 25,62 (veinticinco con sesenta y dos) puntos; 4) Martín Rodolfo GALVAN: 27,56 (veintisiete con cincuenta y seis) puntos; 5) Meredith Juanita GONZA: 27,15 (veintisiete con quince) puntos; 6) Irma Gabriela JORGE ROYO: 30,65 (treinta con sesenta y cinco) puntos; 7) María Fernanda JORGE ROYO: 31,75 (treinta y uno con setenta y cinco) puntos; 8) Ramiro Hernán LÓPEZ CABADA: 30,72 (treinta con setenta y dos) puntos; 9) Martín Daniel MARTÍNEZ: 29,73 (veintinueve con setenta y tres) puntos; 10) Hilda del Milagro MOSQUEIRA: 29,30 (veintinueve con treinta) puntos; 11) José Roberto NASSER GIANNOTTI: 21,55 (veintiuno con cincuenta y cinco) puntos y 12) María Cecilia TORO: 35,35 (treinta y cinco con treinta y cinco) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE -
María Inés Díez - José Matías Posadas - Humberto A.
Catán Rivero - Eduardo Jesús Romani - Salomón Ale - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO
Sin cargo
Fechas de publicación: 03/07/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100048661

Valor al cobro: 0002 - 00005148

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 688/15.

EXPEDIENTE N° 0110068-83296/2015-0

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/15

OBRA: "REFUNCIONALIZACION DE TERRENOS PERIMETRALES DE MONOAMBIENTES"

ARTÍCULO 1°.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-83296/2015-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 12/2015 - OBRA: "REFUNCIONALIZACION DE TERRENOS PERIMETRALES DE MONOAMBIENTES - SALTA, CAPITAL", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 410/15.

ARTÍCULO 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 12/2015, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE TERRENOS PERIMETRALES DE MONOAMBIENTES - SALTA, CAPITAL", Expediente N° 011-0068-24675/2015-0, a la oferta presentada por la empresa PAZ HÉCTOR JOAQUÍN (ESMERALDA CONSTRUCCIONES), por la suma de \$ 895.387,69 (Pesos Ochocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete con 69/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Septiembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa PAZ HÉCTOR JOAQUÍN (ESMERALDA CONSTRUCCIONES) la contratación ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE TERRENOS PERIMETRALES DE MONOAMBIENTES - SALTA CAPITAL", por la suma de \$895.387,69 (Pesos Ochocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete con 69/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Septiembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 12/2015 (Expediente N° 011-0068-83296/2015-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa PAZ HÉCTOR JOAQUÍN (ESMERALDA CONSTRUCCIONES) a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161005002401 "Refuncionalización de Terrenos Perimetrales de Monoambientes-Salta", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Esteban Carral Cook, SECRETARIO EJECUTIVO

Importe: \$ 141.50

Fechas de publicación: 03/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048568**Factura de contado: 0001 - 00064184****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA****Expediente N° 13-05481/13**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra. Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048660**Valor al cobro: 0002 - 00005147****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA****LICITACION PUBLICA N° 03/15****CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL IPV N° de Lic.: 003/15****N° Expte: 68-116693****Nombre del Proyecto:** CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL IPV

Precio del Pliego: \$ 1.220,00 (pesos un mil doscientos veinte) Venta de Pliegos desde el 06 de julio de 2015 hasta las 12:00 horas del 10 de julio de 2015

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015 a Horas 12:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 15 de julio de 2015 hasta horas 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Oficina de Documentación 1° Piso - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349-Ciudad de Salta Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Esteban Carral Cook, SECRETARIO EJECUTIVO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048659**Valor al cobro: 0002 - 00005147****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA LICITACION PUBLICA N° 04/15****CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL IPV N° de Lic.: 004/15****N° Expte: 68-101256****Nombre del Proyecto:** CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL IPV

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos) Venta de Pliegos desde el 06 de julio de 2015 hasta las 12:00 horas del 10 de julio de 2015

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015 a Horas 11:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 15 de julio de 2015 hasta horas 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Oficina de Documentación 1° Piso - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349-Ciudad de Salta Inscripción previa obli-

gatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Esteban Carral Cook, SECRETARIO EJECUTIVO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048651

Valor al cobro: 0002 - 00005144

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/15

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-275959/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 14/07/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048592

Factura de contado: 0001 - 00064219

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMBUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3724, para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Rosario de la Frontera (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rosario de la Frontera (Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 589.445,09.- MÁS IVA

Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO - 2518

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGUR-

DAD- 2º ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2º piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100048665

Factura de contado: 0001 - 00064279

GENDARMERÍA NACIONAL ESCUADRÓN 45 "SALTA" UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE

CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA Nº 6/15

Adquisición de Equipamiento Informático.

Acta de Evaluación Nº 4/2015 (Expte VF 5-4251/06).- Adjudicación - Resolución Jº AGR Nº 22248/2015 (Expte VF 5-4251/06).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/n. Salta Capital, días hábiles, en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP Nº: 100048664

Factura de contado: 0001 - 00064279

GENDARMERÍA NACIONAL ESCUADRÓN 45 "SALTA" UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE

CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA Nº 5/15

Alquiler de Fotocopiadoras.

Acta de Evaluación Nº 3/2015 (Expte VF 5-4251/10).-

Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22247/2015 (Expte VF 5-4251/10).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/n. Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.

Importe: \$ 80.00

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048663

Factura de contado: 0001 - 00064279

**GENDARMERÍA NACIONAL-ESCUADRÓN 45 "SALTA" UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 3/15**

Adquisición de Muebles y Sillas.

Acta de Evaluación N° 2/2015 (Expte VF 5-4251/09).-

Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22245/2015 (Expte VF 5-4251/09).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/n. Salta Capital días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.

Importe: \$ 80.00

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048656

Valor al cobro: 0002 - 00005145

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 555/14
EXPEDIENTE N° 220-178002/12-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 555/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación : adicional de obra del Centro de Salud de Barrio El Tribuno que se adjudica a la firma : GATTI ARIEL GONZALO por la suma de \$ 67.459.92 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.
CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100048668

Factura de contado: 0001 - 00064282

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPRA DIRECTA N° 682/15.- ART. 13 INC. "b"
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 7158/14**

Expte. N°: 0120158-241002-13.Cde. 05

Fecha de apertura.: 13 de julio de 2015 HORAS: 11,30

Lugar de apertura. Despacho Director Gral. De Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.-

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VARIOS PARA ESCUELAS DE JORNADAS EXTENDIDAS, con destino a establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

Disposición n° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Catamarca N° 70 - Salta-en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.

Pliego: Sin cargo.

Importe: \$ 80.00

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO. CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 03/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048566

Factura de contado: 0001 - 00064182

EDICTO CITATORIO

REF. EXPTE. N°0090034-166061/13

CITRUSALTA S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 28603 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del Rio Colorado, margen derecha. -

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015,
02/07/2015, 03/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048658

Valor al cobro: 0002 - 00005146

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-16.519/15 "Locación de inmueble para reubicar dependencias del Ministerio Público Fiscal en Joaquín V. González"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13414/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. René Fernando Fernández el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno N° 758 de la ciudad de Joaquín V. González, matrícula catastral N° 1.156, Sección A, Manzana 25, Parcela 10, a partir del 1 de Agosto de 2015, por la suma mensual de \$16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos) durante el primer año de la locación, de \$19.800,00 (pesos diecinueve mil ochocientos) para el segundo y \$23.760,00 (pesos veintitrés mil setecientos sesenta) para el tercero, conforme los considerandos.- 2) AUTORIZAR la rescisión del contrato de locación, aprobado por Resolución N° 10789/13, respecto a las unidades identificadas con los Nros. 10, 11, 12, 19 y 20, del inmueble sito en la calle 9 de Julio 250 de la ciudad de Joaquín V. González, por los motivos expuestos en los considerandos.3) IMPUTAR. . - 4) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Díez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

OP N°: 100048667

Factura de contado: 0001 - 00064281

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7°

Nominación Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados **CLELIA FELISA ORTEGA S/ SUCESORIO** Expte. 497 657/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA", dos días en el "NUEVO DIARIO DE SALTA y un día en DIARIO EL TRIBUNO"
Salta, 30 de junio de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048642

Factura de contado: 0001 - 00064261

EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: "LO GIUDICE, Luida Matilde S/ Sucesorio - Expte. N° 500.487/14", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial.-
Salta, 23 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048637

Recibo sin cargo: 100005693

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "VITULLI, ENRIQUE S/ SUCESORIO", EXPTE N° 2-476.743/14. CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de octubre del 2.014.

Dra. Julia Raquel Peñaranda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 100048623

Factura de contado: 0001 - 00064244

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5a nominación, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Alberto Taritolay, Mirta Evelia Taritolay y/o Azucena Flores de Taritolay, como acreedores o herederos Expte. N° 425.294/13, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz) a presentarse en el término de treinta días de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
En Salta, a los 24 días del mes de junio de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 100048613

Factura de contado: 0001 - 00064231

El Dr. LEONARDO ARANÍBAR, titular del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. CARLOS M. JALIF, en los autos "RODRÍGUEZ, FELISA MERCEDES S/ SUCESORIO", Expte 467.167/14, ORDENA, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 1 de junio de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 100048610**Factura de contado: 0001 - 00064229**

La Dra.: ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra: ANGÉLICA TORO, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE AZUCENA ELVA OGAS" Expte. N° 23.875/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: Dra. Angélica E. Toro- Secretaria. Tartagal, 10 de junio de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 100048594**Recibo sin cargo: 100005686**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos: "CAYO RUBÉN PAUL - SUCESORIO", Expte. N° 489.016/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 100048591**Factura de contado: 0001 - 00064218**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial VII Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "GONZA, FANNI LEONOR S/SUCESORIO", EXPTE. N° 414.475/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 27 de marzo de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

OP N°: 400006542**Factura de contado: 0004 - 00004614**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Gilardi, Pablo Darío s/Sucesorio" Expte. N°494720/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 01 de Julio de 2015.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza; Dra. Natalia Paola Carro-Secretaria.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006541**Factura de contado: 0004 - 00004613**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra, Instancia de 9na Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Curocuro, Lucas. López de Curocuro, Rufina s/Sucesorio", Expte.N°447844/13", cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art, 723 del C, P,C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley,- Salta, 15 de Junio de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006540**Factura de contado: 0004 - 00004612**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez y Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria, en los autos caratulados: "**Cisneros, Tita Romualda por Sucesorio**", Expte. N° 494808/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) y al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Mayo de 2.015. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.-
Salta, 05 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006539**Factura de contado: 0004 - 00004611**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Cayos, Julio Alfredo s/Sucesorio**" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno, Salta, 29 de Junio de 2015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210

Fecha de publicación: 03/07/2015,06/07/2015 y 07/07/2015

OP N°: 400006538**Recibo sin cargo: 400000951**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: "**Bonifacio, Ricardo Alberto s/ Sucesorio**", Expte. N°1-469886/14 Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C. P. C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006536**Recibo sin cargo: 400000950**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**Contreras, Enrique s/Sucesorio**", Expte. N°1-423.731/13".Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.
Salta, 25 de Junio del 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006534**Factura de contado: 0004 - 00004609**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados:"**Montañez, José Rolando - Sucesorio**" - Expte. N°492.353/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 5 de Junio de 2.015. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006532

Factura de contado: 0004 - 00004607

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Mercado, Mario Raquel por Sucesorio", Expte. N° EXC 892/14, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.-Joaquín V. González - Salta, 30 de Diciembre de 2014.-

Dra. Patricia Inés Rahmer - JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006529

Factura de contado: 0004 - 00004605

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados:"Grifasi de Grosso, Margarita s/Sucesorio" Expte. 48802/72 cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de junio de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006528

Factura de contado: 0004 - 00004604

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados:"Perolio, Alberto Santiago s/Sucesorio" Expte. N°503.071/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publica durante (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Salta, 26 de Mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006527

Recibo sin cargo: 400000949

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Wierna Clara s/ Sucesorio" Expte N°2-503715/15: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Junio de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006526

Factura de contado: 0004 - 00004603

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Jacqueline San Mi-

guel de Murga; Secretaría Sara E. Alsina Garrido en el Expediente N° 01- 482.479/14 caratulado: **Alarcón, Dominga Asunción por Sucesorio**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva (art. 723 C. P. C. C.), y al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno.
Salta, 25 de Junio de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006525

Factura de contado: 0004 - 00004602

El Dr. José Gabriel Chibán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Aguilar Rodolfo Antonio s/Sucesorio**", Expte. N°502.911/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez.-
Salta, 23 de Junio; de 2.015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006524

Factura de contado: 0004 - 00004601

La Dra. Bibiana María Acuña, juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de la 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "**Chabes, Reyes Ignacio s/Sucesorio**" - Expte. N°443.566/13; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña. Juez. Dra. Victoria Malvido Chequin. Secretaria.-
Salta, 12 de Junio de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

OP N°: 400006523

Factura de contado: 0004 - 00004600

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Cabrera, Daniel Alejandro - Cabrera, Juan Domingo Patricio s/ Sucesorio**", Expte. N°511.239/15, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 14 de Mayo de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100048652

Factura de contado: 0001 - 00064267

POR JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ JUICIO - EXPTE. N° 482506/14

El VIERNES 03 DE JULIO DE 2015 a Hs.15, en el Obrador B° Parque la Vega S/N de la Empresa DIAL S.R.L, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto oue se encuentra los automotores: 1- DOMINIO BXA-259 MARCA TOYOTA. MODELO 08-HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR5.MOTOR TOYOTA N° 31-4397183,

CHASIS TOYOTA N° 8AJ33LNA3V9303127, AÑO 1998. 2- DOMINIO UPF-351 MARCA 208- GMC TIPO CAMIÓN, MODELO 003-BRIGADIER, MOTOR GMC N° 6VF-091858, CHASIS GMC N° IGDT-9C4J-5CV-584731, AÑO 1983; 3-DOMINIO FBP-843 MARCA 68-TOYOTA, MODELO 26-HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2.5 TD, TIPO 20-PICK UP, MOTOR TOYOTA N° 2KD-9445968, CHASIS TOYOTA N° 8AJFR22GX64503654, AÑO 2005. ESTADO- 1: Se trata de una de una pick up con pintura regular, sin rueda auxilio ni criquet, interior y tapizado regular, con parabrisas roto, torpedo arreglado, 4 ruedas en regular estado marca fate R-265/70/R16, posee estribos, barra antivuelco de acero inox, dos fundas en respaldo asiento delanteros, faro roto luz izquierda-sin batería.-2: Se trata de un camión en mal estado, sin cubiertas, interior y tapizado regular, faros y espejos rotos, montado sobre tacos, cabina y chasis, en el cajón y en la cabina del camión posee cárter y accesorios del motor, arranque, turbo, paragolpe delantero de hierro forjado, falta óptica delantera, posee dos iodo. 3: Se trata de una Pick Up con pintura regular, faros traseros rotos, sin auxilio, ni criquet, ni llave, montada sobre 4 cubiertas en mal estado, sin insignia de Toyota, paragolpe roto, falta faro antiniebla, parabrisas roto, sin documentación, sin batería sin llave de arranque, barra antivuelco de caño negro, tapizado y pintura en regular estado, sin ver km, sin funcionar, motor completo, se observa en guardabarros izquierdo un agujero- Expte. N° 482506/14-CUIT del demandado: N° 30708209739, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. dé Procesos Ejec. 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, secretaria de la Dra. Sandra M. Cointte.- Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10 %, Sellado Ley DGR: 0,6 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto: 1 día de B.O y diario de mayor circulación comercial. Exhibición día del remate a partir de hs. 13 en OBRADOR PARQUE LA VEGA S/N DE LA EMPRESA DIAL S.R.L- Informes- Mart. José Luis Argañaraz-Monot-Tel: 154-087439.

José Luis Argañaraz, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048655

Factura de contado: 0001 - 00064271

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "COSTELLO MARTIN GABRIEL vs CARRAL DE AGUIRRE MELITONA S/ SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Expte. N° 451100/13, ordena la publicación de edictos a fin de citar a la demandada Sra. Melitona Carral de Aguirre y/o sus sucesores, por edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, a presentarse a juicio en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 09 de Junio de 2015.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048619

Factura de contado: 0001 - 00064241

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Ruiz, Mabel Angélica c/ Tamayo, Sidney y otros s/ Sumario: Adquisición de Dominio", Expte. N° 109.831/04", ha resuelto citar al Sr ARTURO MARCELO TAMAYO, para que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343, 3da Parte del C.P.C.C). Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, de 9 de abril de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100048650**Valor al cobro: 0002 - 00005143****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488528/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría. Salta, 1° de Julio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015,
08/07/2015, 10/07/2015**OP N°: 100048648****Valor al cobro: 0002 - 00005142****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488524/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, Salta, 1° de Julio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015,
08/07/2015, 10/07/2015**EDICTOS JUDICIALES****OP N°: 100048622****Recibo sin cargo: 100005690**

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. ADRIANA MARTORELL, con Secretaría de la Dra. MÓNICA NARANJO, en los autos caratulados: "CABEZAS, Escolástica Vs. ZAPANA, Concepción S/ DIVORCIO", Expte. N° 1-393.260/12, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. CONCEPCIÓN ZAPANA, D.N.I. N° 17.791.355, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que

lo represente.
Salta, 22 de Abril de 2.015.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mónica Naranjo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006535

Factura de contado: 0004 - 00004610

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1° Inst. lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación., Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días citando al Sr. Nelson Enrique Ortiz Cariz, C.I.N°6.865.690 para comparecer en juicio, en los autos caratulados: "Aramayo, Argentina Socorro vs. Ortiz Cariz, Nelson Enrique s/Divorcio", Expte.N°449680/13, que tramita por éste Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salta, 22 de Junio de 2015.-

Dr. Víctor Raúl Soria - JUEZ ; Dra. Noelia Perez de Gonzalez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006530

Factura de contado: 0004 - 00004606

La Dra. Lucía Brandán Valy, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Procesos Ejecutivos de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: **Espinoza, Walter Fernando vs. Gómez, Elena Beatriz - Gómez, Nilda Noemí y Beltrán, Raúl Ernesto s/Tercería de Dominio y/o de Mejor Derecho y/o Reconocimiento de Preferencia**, Exp. N°442.728/13, a dispuesto la siguiente medida: Salta, 14 de Mayo de 2.015.- Cítese a la Sra. Nilda Noemí Gómez, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 -2da. parte del C.P.C.C.).- Publíquense Edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.-
Salta, 12 de Junio de 2.015.-

Laura Pinsault, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048654

Factura de contado: 0001 - 00064270

KAIZEN GROUP S.R.L.

Socios: Roberto Jaime Medina, argentino, DNI N° 18.560.969, CUIL 20-18560969-4, estado civil casado, de 47 años de edad, nacido el 09/10/1967, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en Radio Cerealista N° 2354 de la ciudad de Salta; y Jorge Antonio Galleguillos, argentino, DNI N° 21.311.648, CUIL 20-21311648-8, estado civil soltero, de 44 años de edad, nacido el 20/07/1970, de profesión técnico químico, con domicilio en Barrio Mirasoles Manzana 493A Casa N° 5 de la ciudad de Salta.-

Fecha de Constitución: 04 de Junio de 2.015.-

Denominación: KAIZEN GROUP S.R.L.-

Domicilio Legal y Sede Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en Barrio Mirasoles Manzana 493A Casa N° 5 de la ciudad de Salta.-

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su suscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina o en el extranjero con sujeción a las leyes respectivas, a las siguientes actividades: Servicios vinculados a la ingeniería industrial comprendiendo: a) Administración de activos físicos y gestión de mantenimiento industrial, incluyendo el servicio de diagnóstico de la situación actual de las áreas de mantenimiento, operaciones, almacén de repuestos, identificación de puntos débiles y la determinación de planes de acción para el logro de mejoras y el cumplimiento de objetivos; b) Servicios de planificación y programación del mantenimiento, incluyendo las paradas mayores programadas; c) Servicios de ejecución del mantenimiento comprendiendo el mantenimiento preventivo; d) Control y mejora continua mediante el empleo de herramientas propias de la ingeniería industrial y de la Ingeniería de confiabilidad; e) Administración de

inventarios incluyendo la administración de repuestos críticos o estratégicos y f) Servicios de capacitación continua y formación de equipos humanos para el mejoramiento de competencias laborales en el área de la Ingeniería de mantenimiento, incluyendo la capacitación in house o dictado de cursos virtuales.-
Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por 3.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según las siguientes proporciones: a) Roberto Jaime Medina suscribe dos mil cien (2.100) cuotas de capital de Pesos cien (\$100) cada una lo cual hace un total de Pesos doscientos diez mil (\$210.000), representando el setenta por ciento (70%) del capital social; y b) Jorge Antonio Galleguillos suscribe novecientas (900) cuotas de capital de Pesos cien (\$100) cada una lo cual hace un total de Pesos noventa mil (\$90.000), representando el treinta por ciento (30%) del capital social. El capital social se integra en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%). La integración del saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. -

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes como máximo, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al objeto social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, los gerentes constituyen una garantía de Pesos cinco mil (\$5.000) cada uno, garantía que será restituida una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la sociedad. La gerencia tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del código civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Podrán operar con toda clase de bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales y/o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades para sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias, querellas penales, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.-

Designación de gerente - Sede social: En este acto los socios acuerdan designar como gerente al socio Roberto Jaime Medina, DNI N° 18.560.969, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en Barrio Mirasoles, Manzana 493A casa N° 5 de la ciudad de Salta. En tal carácter, el Sr. Roberto Jaime Medina tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad.-

Cierre del ejercicio económico: El día 30 de abril de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 01/07/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 272.00

OP N°: 100048649

Factura de contado: 0001 - 00064266

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD " MOLINOS QUAM AQUILO SRL S.R.L."

Socios: JOFRE, WASHINGTON SEBASTIAN, nacido el 27/02/1985, D.N.I. 31.237.679, C.U.I.T. 20-31237679-3, empleado, con domicilio en la calle Independencia S/N°, de la Localidad de Tartagal, Departamento General José de San Martín, Provincia de Salta; y BARRIOS, DANIEL NICOLÁS, nacido el 18/12/1990, DNI 35.780.791, CUIT 20-35780791-4, empresario, con domicilio en calle Mariano Moreno esq. 20 de Febrero, Barrio Pueblo Nuevo, de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, Provincia de Salta; ambos argentinos y solteros.-

Fecha de Constitución: 19 de Enero de 2015.-Denominación: "MOLINOS QUAM AQUILO SRL S.R.L"

Domicilio y Sede Social: Independencia N° 91 1° piso Dpto 2, de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, de ésta Provincia de Salta.-

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a

las siguientes actividades: Producción de alimentos balanceados y derivados en base a granos de origen vegetal y su comercialización.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00), dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Washington Sebastián Jofre veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) que representan el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social 2) Daniel Nicolás Barrios veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) que representan el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años.-

Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, por el término máximo de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado.- El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de PESOS CINCO MIL PESOS (\$5.000) en dinero efectivo.- Se resuelve establecer la gerencia Unipersonal, y designar en este acto como GERENTE al Señor BARRIOS, DANIEL NICOLÁS, cuyos datos personales constan en el inicio del presente, quien en este mismo acto aceptan expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la calle Independencia N° 91 1° Dpto 2 , de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, de ésta Provincia de Salta, y declara haber dado cumplimiento con la garantía establecida.-Cierre del Ejercicio Social: 31 de Junio de cada año-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 161.00

OP N°: 100048641

Factura de contado: 0001 - 00064257

SABORES Y SERVICIOS SRL

DENOMINACIÓN: "SABORES Y SERVICIOS SRL"

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 11/05/15

SOCIOS: REBOLLO ZAMBRANO, RAMIRO EMILIO, argentino, nacido el 04/12/1986, DNI N° 32.365.997, CUIT N° 20-32365997-5, soltero; comerciante, domiciliado en DIAGONAL 9 DE JULIO N° 1217 B° SAN JOSÉ - ciudad de Salta; y BARRIO, ALFONSO MICHEL, argentino, nacido el 27/08/1967, DNI N° 18.432.119, CUIT N° 20-18432119-0, soltero, comerciante, domiciliado AVENIDA SAVIO N° 971 - B° GRAND BOURG-ciudad de Salta

DURACIÓN: 99 años

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean estas personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades. A) Instalación, explotación, y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos; b) Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sándwiches, empanadas, pizzas, comidas en general, masas, postres, helados, entre otros. Para cumplimentar con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 469.200, dividido en 4.692 cuotas de \$100. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: BARRIO, Alfonso Miguel, 4.458 cuotas y REBOLLO ZAMBRANO, Ramiro Emilio, 234

cuotas. La integración se realiza en su totalidad en bienes según inventario de bienes adjunto valuados a su valor de mercado

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

GERENTE: BARRIO, ALFONSO MICHEL, DNI 18.432.119, con domicilio especial en calle Juan Carlos Dávalos N° 1499 Localidad de San Lorenzo, provincia de Salta.-

SEDE SOCIAL: calle Juan Carlos Dávalos N° 1499 Localidad de San Lorenzo, provincia de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 01/07/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 98.00

OP N°: 100048640

Factura de contado: 0001 - 00064256

URIEL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

Por actas de reunión de socio N° 5 de fecha 6/11/2014 y N° 6 de fecha 30/04/2015, se reúnen los Srs. Mateo Roberto Marengo, DNI 28.634.225 y el Sr. Mariano Marengo. DNI 30.222.337, conformando el 100% del capital social, acuerdan lo siguiente:

1) Modificación de las cláusulas Quinta (del Capital Social) y octava (de la administración y representación).

2) Designación del nuevo Socio Gerente.

1) Las clausulas a modificar quedarán redactadas de la siguiente forma:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL-SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente manera: El Sr. Mariano Marengo, 30 (treinta) cuotas, por la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) representando el 1% del capital social y el Sr. Mateo Roberto Marengo 2.970 (dos mil novecientos setenta) cuotas, por la suma de \$ 297.000 (pesos doscientos noventa y siete mil) representando el 99% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) Gerente por tiempo indeterminado, quien obliga a la sociedad con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado al socio restante. El gerente deberá constituir una garantía de \$10.000 (pesos diez mil) por su desempeño al momento de comenzar a funcionar la presente.

2) Aceptar la renuncia del Sr. Sebastián Miguel Isa a la gerencia de la sociedad, designar como Gerente al Socio Mateo Roberto Marengo, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en Valle Escondido Lote N° 25 y constituye la garantía exigida, mediante la firma de un pagaré por la suma de \$10.000 a favor de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 26/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 155.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048575

Factura de contado: 0001 - 00064192

ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.

Convócase a los accionistas de ANDINA DE DESARROLLO SA.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria,

que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 17 de julio de 2015, a las quince y a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550 respecto de los ejercicios económicos N° 45, 46 y 47 finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente;
3. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
5. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
6. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
7. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
8. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
9. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
10. Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
11. Elección de directores titulares y suplentes;
12. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
13. Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, hasta el 13 de julio de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 8 a 18 hs., conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Cr. Daniel Alurralde, APODERADO

Importe: \$ 445.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015,
01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048662

Factura de contado: 0001 - 00064278

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA) INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) comunica que por Actas de Asambleas Ordinarias N°s 11 y 12 celebradas en fechas 27/02/15 y 27/04/15 respectivamente, se procedió a la designación del Sr. Federico Gonzalo Pellegrini (D.N.I. N° 18.230.920) como Director titular con domicilio especial en calle Pellegrini N° 897 de esta ciudad, y del Sr. Carlos Javier Fernando Hussein (D.N.I. N° 21.310.553) como Director titular con domicilio especial en calle San Luis N° 555 de esta ciudad, en reemplazo de los Sres. Germán Aramayo (D.N.I. N° 26.898.971) y Roberto Salinas (D.N.I. N° 8.049.023) respectivamente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 29/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

OP N°: 100048653

Factura de contado: 0001 - 00064269

VALERCO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

1) Integrantes de la sociedad: En la ciudad de salta a los quince días del mes de marzo de 2.015, por acta de reunión de socios entre el señor José María Arias Figueroa, argentino, DNI 28.887.234 CUIT N°: 20-28887234-2, de 33 años de edad, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad Laboral, casado en primeras nupcias con, María Magdalena Perera Quintana, y MARÍA MAGDALENA PERERA QUINTANA DNI

25.571.927 CUIT 27-25571927-6 de 37 años de edad de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con José María Arias Figueroa domiciliada en Belgrano 1.197, de la ciudad de Salta vienen por la presente a modificar la cláusula primera el contrato social y resuelven cambiar la denominación de la sociedad la que a partir de su inscripción se denominara CONDISER S.R.L. quedando modificada la cláusula PRIMERA del contrato de constitución la que queda redactada de la siguiente forma:

2) PRIMERA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "CONDISER S.R.L y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, por la sola decisión de gerencia, también por decisión gerencial, podrá cambiar de sede dentro de la provincia, sin necesidad de modificar este contrato, bastando para ello con la inscripción del cambio en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/15

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 110.00

OP N°: 100048645

Factura de contado: 0001 - 00064264

IZAC SRL

Reconducción Societaria

En la ciudad de Salta, Argentina, a los 9 días de febrero de 2015, en la sede social de IZAC SRL, ' de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, quienes representan el 100% de capital social se reúnen los señores Vergara, José Alberto y la Señora Vergara Elizabeth Laura, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 5 (cinco) años, pudiendo prorrogarse por iguales períodos de tiempo por voluntad de los socios. La cláusula primera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL: A partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro y por el plazo de 5 (cinco) años, queda constituida entre los firmantes la sociedad IZAC SRL, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y con sede social en la calle San Martín N° 608, de la ciudad de Salta Capital, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin considerar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción, dicho acuerdo deberá transcribirse en los Libros de la Sociedad y comunicarse, para su inscripción a las Autoridades de contralor.

Esta sociedad podrá habilitar sucursales, agencias, representaciones y/o trasladarse a cualquier punto del País y en el Extranjero, asimismo, podrá programarse la vigencia de ésta, con la conformidad unánime del capital suscrito debiendo iniciar la inscripción ante el Registro Público de Comercio de su proroga con una antelación mínima de treinta días.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria.

Salta, 25 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 110.00

OP N°: 100048644

Factura de contado: 0001 - 00064263

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE SUPLENTE DENOMINACIÓN: GRUPO ANICETO S.R.L ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 1 de fecha 04 de Mayo de 2.015, por la que se resuelve:

1) RENUNCIA: Juan Manuel Fargas, al cargo de Gerente Titular, y Camila Fargas al cargo de Gerente Suplente.

2) DESIGNACIÓN: Gerente Titular: Camila Fargas D.N.I. N° 37.969.224, y Gerente Suplente: Juan Manuel Fargas D.N.I. N° 34.691.802. Ambos gerentes constituyen domicilio especial en calle Vicente López Nro. 635, 3er. Piso Departamento "A", de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048646**Factura de contado: 0001 - 00064265**

En la ciudad de Salta, capital, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince, se reúnen los miembros de la comisión directiva del club de abuelos "Ntra. Sra. del Rosario", de barrio Municipal a efectos de convocar a los Sres. Socios de dicha institución a participar de la asamblea extraordinaria para el día viernes 31 de julio del corriente año a horas diecisiete y treinta en Manuela G. De Todd 1.600 para tratar el siguiente

orden:

Punto 1: Lectura de balances años 2013 y 2014.

Punto 2: Cuota social.

Olga Díaz, PRESIDENTE -

Carina Guanca Díaz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048643**Factura de contado: 0001 - 00064262****Hogar de Ancianas "Cristo Rey"**

El hogar de ancianas Cristo Rey, con sede legal en calle Catamarca N° 718, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio del corriente año para considerar el siguiente

orden del día:

1. Designación de dos personas para verificar el Acta.
2. Lectura y consideración del Balance, Inventario y Memoria correspondiente al año 2014

Marta Alicia Sossa, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 03/07/2015

Importe: \$ 40.00

AVISOS GENERALES

OP N°: 100048666**Factura de contado: 0001 - 00064280****SINDICATO DE EMPLEADO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (SEP)****ACTA DE AFILIADOS AUTO CONVOCADOS**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2015 (dos mil quince) siendo horas diez y treinta,(10:30) se labra la presente acta con el objeto de dejar constancia los siguientes puntos ante la presencia de los afiliados auto convocados del sindicato de Empleado Público de la provincia de Salta (SEP).

1º) Reunidos deciden aprobar la presente publicación y que para regularizar la situación institucional y como establece el estatuto del sindicato, se constituye la junta electoral, en calle Belgrano 1658 de la ciudad de Salta Capital, la que atenderá de horas 08:00 a horas 20:00 para evacuar consultas y presentar las listas de candidatos.

2º) Se decide que el acto eleccionario se realice el 18 de Agosto del 2015.

3º) Que las urnas estarán instaladas en la Dirección general de Deportes, sito en calle Entre Ríos 1350 y Legislatura Provincial sito en Mitre al 600. Ambas urnas funcionaran desde horas 08:00 a horas 18:00 para la emisión de votos la que será supervisada por la Junta Electoral designada. Se notifique a orden del día y se proceda a partir de este momento a continuar con todo trámite de rigor que estos casos así lo ameriten. Sin otro particular y aprobada esta moción por unanimidad se da por terminado esta reunión a horas 13:10. Conste.

Juan Pablo Gonzalez, PRESIDENTE - Neri Alfredo Bertoni, Juan Alberto Casco - TESTIGOS DE ACTA

Importe: \$ 76.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100048657

Valor al cobro: 0002 - 00005145

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 220-178002/12-0

O.P. 100045743 - Factura v/c N° 2-4691

Fe de Erratas de la Edición N° 19.458 de fecha 09.01.15 - Contratación Directa n° 555/14.

Donde dice:

"Con encuadre en el Art.13 Inc. c) de la Ley 6838".

Debe decir:

"Con encuadre Art.12 de la Ley 6838".

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/07/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100048671**

Saldo anual acumulado	\$ 427233.72
Recaudación del día: 02/07/2015	\$ 3305.00

Total recaudado a la fecha	\$ 430538.72

Sin Cargo

e) 03/07/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N° : 40006543**

Saldo anual acumulado	\$ 118991.90
Recaudación del día: 02/07/2015	\$ 976.00

Total recaudado a la fecha	\$ 119967.90

Sin Cargo

e) 03/07/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina